Corporación Social de la Sabana Centro

SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE RECURSOS No. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 141-2025-CESAL-003

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
DEBE DESEMBOLSAR A:

CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO
NIT 901623934-6

LA SUMA DE: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($40.856.000)

POR CONCEPTO DE: Primer desembolso correspondiente al 50% de los aportes del Municipio de Tausa para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 141-2025-CESAL-003 cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTES A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE PLAZA DOCTRINERA DE TAUSA, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN TODAS SUS ETAPAS*"

Favor consignar a la cuenta bancaria que se aporta como anexo a la cuenta de cobro.

Cordialmente,

LAURA NATALIA MELÉNDEZ GAITÁN
C.C. 1075680445
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO
NIT 901623934-6

Corporacion Social de la Sabana Centro
NIT 901623934-6
CLL 6 # 11-12 OFC 203, Zipaquirá, Cundinamarca, C.P. 250252
Tel: +57(318)374-4935
corporacionsocialdelasabana@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. CSSC100
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE TAUSA			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Carrea 3 # 3-24, Colombia, Tausa, Cundinamarca			21/08/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	8583051	**NIT**	899999481-9	21/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 141-2025-CESAL-003 CULTURA PLAZA DOCTRINERA (PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 141-2025-CESAL-003 CULTURA PLAZA DOCTRINERA)	Servicio	$40.856.000	1		$40.856.000

Moneda: COP
Generado: 2025-08-21 10:09:59-05:00
Validación DIAN: 2025-08-21 10:11:02-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria

Por favor realizar el pago a la cuenta de ahorros No. 643004310 del Banco AV Villas.

CUFE: 7a3a314da2a1bb0af1fcd8ff4f6a6d51bb02c37c66dca2abae5e082f8ead748848640960905c502b48a310f07d33bda9

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$40.856.000
Total	$40.856.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097236081 de 2025-08-19 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CSSC100 hasta CSSC1000 con vigencia hasta 2027-08-19

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Corporación Social de la Sabana Centro

Tausa, Cundinamarca, 14 de agosto de 2025

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Tausa

LAURA NATALIA MELENDEZ GAITAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1075680445, actuando como representante legal de la CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO con NIT 901623934-6, Entidad Sin Ánimo de Lucro, le informo que la ESAL pertenece al Régimen Ordinario, el código CIIU establecido en el RUT es 9499 y en Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 de manera libre y espontánea manifiesto que:

1. Mis ingresos por conceptos de honorarios y/o por compensación de servicios relacionados con el objeto social de la ESAL, los cuales se desarrollan en virtud del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 141-2025-CESAL-003 y certifico que SI _____ o No__X__ he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a mi actividad.

Nota: Si su respuesta fue afirmativa tenga presente que se aplicaran las tarifas tradicionales de retención en la fuente (11%, 10%, 6% 4% etc.) para aquellos que **Si** tengan subcontratadas a dos o más personas. Si su respuesta fue negativa tenga en cuenta que sus ingresos están clasificados en la **cedula de rentas de trabajo** según artículo 103 del estatuto tributario, por lo tanto, se aplicara la retención en la fuente por rentas de trabajo según articulo 17 ley 1819 de 2016 (a partir de 95 UVT)

2. De conformidad con el parágrafo 3 de la mencionada ley, se solicita Si ___ o No. __**X**__ se aplique una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada en el punto anterior. (tarifa tradicional 11%, 10%, 6%, 4%).
3. Que [X] SI [] NO Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2025. A continuación se relaciona los conceptos por el cual se declara rentas con sus respectivas bases.

Conceptos	**Rangos en UVT**	**Año gravable 2025**
Ingresos brutos iguales o superiores a (profesionales liberales	1.400UVT	$ 69.718.600
Patrimonio bruto que exceda	4.500 UVT	$ 224.095.500
Consumo de Tarjetas de Crédito que exceda	2.800 UVT	$ 139.437.200
Compras y consumos que exceda	2.800.UVT	$ 139.437.200
Consignaciones bancarias, depósitos o intervenciones financieras que exceda	4.500 UVT	$ 224.095.500
*** Valor de la UVT para el 2025 $49.799**		

Cordialmente,

LAURA NATALIA MELENDEZ GAITÁN
C.C. 1075680445
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO
NIT 901623934-6

Corporación Social de la Sabana Centro

Tausa, 14 de agosto de 2025

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: INFORME N° 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 141-2025-CESAL-003

LAURA NATALIA MELENDEZ GAITAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1075680445, actuando como representante legal de la CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO con NIT 901623934-6, Entidad Sin Ánimo de Lucro, le informo que la ESAL, me permito presentar informe N° 001 de las actividades realizadas conforme al Convenio suscrito entre las partes:

CONTRATO No.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 141-2025-CESAL-003**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA REVISION Y AJUSTES A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE PLAZA DOCTRINERA DE TAUSA, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN TODAS SUS ETAPAS
FECHA DE INICIO	04-08-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SAUL PEREZ LUNA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Ejecutar el convenio de acuerdo al objeto de acuerdo a las especificaciones físicas y técnicas señaladas.	Se encuentran en ejecución las actividades relacionadas con el proyecto cultural de mejoramiento de la Plaza Doctrinera, de acuerdo con las especificaciones técnicas del convenio.
2. Mantener durante el plazo del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	Se ha mantenido desde la firma del Acta de Inicio al personal ofrecido para la ejecución del proyecto cultural.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, al igual que el pago del FIC.	Se acredita con documento anexo al informe para el trámite del desembolso a cargo del Municipio de Tausa.
4. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las actividades del contrato y durante el proceso.	A la fecha no se han ejecutado labores de campo para aportar registros fotográficos.
5. Suministrar a la supervisión oportunamente para su aprobación, las fichas, especificaciones técnicas y las memorias de responsabilidad de cada uno de los profesionales que intervengan.	Las memorias se encuentran en construcción para ser entregadas una vez se realice el acta de primer avance del proyecto cultural.
6. Ejecutar con calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la	Los trabajos desarrollados de forma conjunta se han ejecutado en los términos establecidos en las condiciones técnicas.

ejecución de los mantenimientos.	
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato elaborando las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio.
8. Ejecutar con calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de los estudios y diseños.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio.
9. Elaborar y presentar las actas parciales, finales y liquidación.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio.
10. Realizar el transporte de los equipos necesarios y elementos para cumplir a satisfacción con todos los estudios que indica el contrato.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio.
11. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	No se ha generado el cumplimiento de esta obligación.
12. Acatar las observaciones que imparta el Municipio a través del Supervisor del contrato, en relación con los bienes requeridos, así como la correcta ejecución del contrato.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio.
13. Garantizar que las especificaciones de los estudios y diseños propuestos del material correspondiente a las establecidas en la ficha técnica.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio con el personal que se encuentra trabajando desde el inicio del mismo.
14. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por la ESAL en su propuesta.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio.
15. Presentar la factura y/o cuenta de cobro, de manera oportuna y en concordancia con el objeto contractual.	Se cumple con la presenta cuenta de cobro.
16. Cumplir con los pagos a Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se ha cumplido esta obligación en los términos legales.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se requieran para el buen desarrollo del objeto contractual.	Se ha cumplido esta obligación en los términos de las condiciones técnicas del convenio.

Cordialmente,

LAURA NATALIA MELÉNDEZ GAITÁN
C.C. 1075680445
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO
NIT 901623934-6

Corporación Social de la Sabana Centro

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA -Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, LAURA NATALIA MELENDEZ GAITAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1075680445, actuando como representante legal de la CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO con NIT 901623934-6, Entidad Sin Ánimo de Lucro, le informo que la ESAL certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante el último mes calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la ESAL durante dicho mes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en TAUSA, Cundinamarca, el 14 de agosto de 2025

Cordialmente,

LAURA NATALIA MELENDEZ GAITÁN
C.C. 1075680445
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO
NIT 901623934-6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14967444838

(415)7707212489984(8020) 000001496744483 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 3 9 3 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN SOCIAL DE LA SABANA CENTRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal
CL 6 11 12 OF 203

42. Correo electrónico corporacionsocialdelasabana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 7 4 4 9 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 7 1 2	7 0 2 0	2 0 2 2 0 7 1 2		9 3 2 9	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967444838

(415)7707212489984(8020) **000001496744483 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 3 9 3 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 6 1 2 1 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 7 1 2	
81. Hasta	2 0 4 7 0 6 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14967444838

(415)7707212489984(8020) **000001496744483 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 3 9 3 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 6 8 0 4 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MELENDEZ	GAITAN	LAURA	NATHALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 0 3 0 7 4 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBILLOS	GARNICA	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que CORPORACION SOCIAL DE LA SABA identificado con el documento No. 901.623.934

posee en la oficina ZIPAQUIRA (643) una cuenta de ahorros

No. 643004310 desde el 26 de diciembre de 2023

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 20 días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

Gerente Oficina 643

Esta certificación tiene un costo de $ 14.750,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1